



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2026-MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de Octubre de 2026.

VISTO: El Informe N° 549-2026-MPSCH/OGRH de fecha 13 de octubre del 2026, presentado por la Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad provincial de Santiago de Chuco, solicitando la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUPLENCIA N° 002-2026-MPSCH (PLAZA TEMPORAL), EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 549-2026-MPSCH/OGRH de fecha 14 de octubre del 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la aprobación de las “Bases para el Concurso Público de Mérito para la Contratación Temporal por Suplencia N° 002-2026-MPSCH (Plaza Temporal), en el marco del Decreto Legislativo N° 276”, las cuales contienen: I. Generalidades, II. Lugar de Prestación del servicio, III. Período de Ejecución Contractual, IV. Modalidad Contractual, V. Número de Plazas Vacantes a Convocarse, VI. Perfil de los Puestos, VII. Cronograma y Etapas del Proceso, VIII. Consideraciones para el Desarrollo de la Convocatoria, IX. Factores de Evaluación, X. Resultados del Proceso, XI. Bonificaciones de Ley, XII. Situaciones Irregulares y Consecuencias, XIII. Resultado Final, XIV. Mecanismos de Impugnación, XV. De la Declaratoria de Desierto o de la cancelación de la Convocatoria, XVI. Consideraciones Adicionales, XVII. De la Abstención de los miembros del Comité de Selección, y XVIII. Otros Aspectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 577-2026-MPSCH, de fecha 13 de octubre del 2026, se conformó la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Mérito para la Contratación Temporal por Reemplazo N° 002-2026-MPSCH (Plaza Temporal), en el marco del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, la misma que está integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente de la Comisión	Ing. Daniel Saul Sánchez Paredes, DNI N° 40625470 (Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas)	C.P.C. Edgar Vásquez Ruiz (Jefe de la Oficina de Contabilidad)
Primer Miembro	Lic. Martín Santiago Valencia Leiva, DNI N° 42729345 (Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos)	C.P.C. Natividad Zenaida Pereda Sánchez (Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto)
Segundo Miembro	Abog. Marco Antonio Casas Mendoza, DNI N° 21802664 (Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica)	Ing. Edgar Michael Lecca Gamboa (Jefe de la Oficina de Ejecución de Obras)



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 583-2026-MPSCH
Pág. 2 de 2.

Que, el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, constituyen los dispositivos de carácter general que regulan el ingreso, derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos que prestan servicios personales en la Administración Pública;

Que, los Artículos 28º y 29º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen el concurso obligatorio, su convocatoria y selección, señalando: “El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento”;

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas que regula el Régimen del Decreto Legislativo N°276, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación de personal bajo la Decreto Legislativo N°276 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUPLENCIA N° 002-2026-MPSCH (PLAZA TEMPORAL), EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL INICIO DE LA CONVOCATORIA, a fin de que la Comisión de Evaluación continúe con el desarrollo del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUPLENCIA N° 002-2026-MPSCH (PLAZA TEMPORAL), en el marco del Decreto Legislativo N° 276, conforme al cronograma y etapas del proceso establecidas en las BASES, bajo responsabilidad funcional

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Mérito, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 577-2026-MPSCH de fecha 13 de octubre de 2026, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE